



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/42/962
S/20127

16 de agosto de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 34 del programa
**LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ**

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 15 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitirle adjunto copia de la nota que le envía Su Excelencia Víctor Hugo Tinoco, Ministro del Exterior por la Ley de la República de Nicaragua (véase el anexo).

Solicito a Vuestra Excelencia que la presente nota y su anexo sean distribuidos como documento del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Julio ICAZA GALLARD
Embajador
Encargado de Negocios, a. i.

ANEXO

Nota de fecha 12 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General
por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a la enmienda aprobada por el Senado de los Estados Unidos de América el 10 de agosto de 1988. Dicha enmienda establece que, a partir del 1° de octubre, se entregarán 27 millones de dólares a las fuerzas irregulares que operan en contra del Gobierno Constitucional de Nicaragua en concepto, según la enmienda, de "ayuda humanitaria". Al propio tiempo, se establece un procedimiento especial para la aprobación de la llamada "ayuda militar".

Este hecho, dirigido a alimentar la guerra, constituye una gravísima violación de las normas y principios que rigen las relaciones internacionales. Esta decisión evidencia que los Estados Unidos de América, una vez más desacatan el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia el 27 de junio de 1986 y persisten en sabotear los Acuerdos de Esquipulas II y el Acuerdo de Sapoá, obstaculizando de esa forma el proceso de paz en Centroamérica.

El Gobierno de Nicaragua rechaza y denuncia esta acción criminal del Senado de los Estados Unidos y reafirma su derecho inalienable de adoptar las medidas necesarias de conformidad con el derecho internacional y la legislación interna, para defender la soberanía, integridad territorial e independencia de la nación nicaragüense.

Por este medio, le solicito hacer circular la presente comunicación como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
